	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO **127** DE 2020  
( **09 MAR 2020** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo CNSC-2018000004306 de 2018, Resolución No. CNSC 4430 de 2020, Decreto Nacional 491 de 2020 y .....

CONSIDERANDO:

Que la comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 de 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

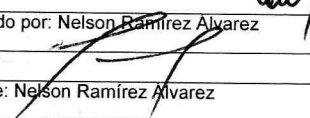

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 20202230038595 del 14 de febrero de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito

Que mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió la lista de elegibles del empleo identificado con el código OPEC No 69339

Que de conformidad con lo previsto en el art. 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la CNSC, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que el artículo 1° de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, ubicado en la Secretaría de Educación – administrativa y financiera de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el número de OPEC 69339, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles, el señor BERNARDO GOMEZ ACHURY identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420 de Pitalito.

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:  
1/01/2019

Página 2 de 2

Que el señor BERNARDO GOMEZ ACHURY identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420 de Pitalito, ocupa en propiedad a la fecha, el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, área de prestaciones sociales y carrera docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Pitalito.

Que atendiendo a lo autorizado en el Art. 2.2.5.2.2. num. 7, de la Ley 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1412 de 2015, Art. 1, ante el nombramiento en periodo de prueba del titular, se genera en la planta de cargos de la entidad territorial, una vacancia temporal en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, área de prestaciones sociales y carrera docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Pitalito.

Que mediante decreto 086 del 09 de marzo de 2020, se en cargo de las funciones de Alcalde Municipal al Secretario de Gobierno e Inclusión social, señor JOSE MARIA SANCHEZ TORRES

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia temporal y hasta tanto dure el periodo de prueba y efectuada la calificación del titular del cargo, señor BERNARDO GOMEZ ACHURY identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420 de Pitalito, del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, área de prestaciones sociales y carrera docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Pitalito.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a BERNARDO GOMEZ ACHURY identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420 de Pitalito, en el cargo ide, Grado 04 ubicado en la Secretaría de Educación – Área Administrativa y Financiera, de la Alcaldía de Pitalito Huila, con una asignación de \$4.116.896, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO: EL periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato o comisión evaluadora, según el caso, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO CUARTO: El señor Bernardo Gómez Achury, identificado con cedula de ciudadanía numero 12.231.420 expedida en Pitalito Huila, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al cargo para el cual fue nombrado y diez (10) hábiles siguientes para posesionarse. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


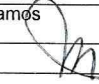
Expedida en Pitalito Huila a los



JOSE MARIA SANCHEZ TORRES  
~~Alcalde Encargado~~

Proyectó: Demensy Cabrera Molina



Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica